



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

## DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LA REPARACION DE LOS ALTAVOCES DE ALERTAMIENTO SISMICO Y LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE PRESENTAN FALLAS, E INFORME EL ESTADO ACTUAL DE LA INVERSION REALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE ESTOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCION A LOS CIUDADANOS.



# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

## DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

### ANTECEDENTES

El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), fue creado el 22 de junio de 2009, con el cual se inició la instalación de cámaras de video vigilancia, para que posteriormente iniciara la ejecución del Programa “Ciudad Segura”, con el objetivo de mejorar los tiempos de reacción para servicios de emergencia y atención a ilícitos principalmente, el cual se anunció como el programa de seguridad urbana más ambicioso a nivel mundial.<sup>1</sup>

El 23 de diciembre de 2015, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió un decreto con el cual se integró LOCATEL al CAEPCCM para conformar el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”, el cual actualmente ofrece los servicios de:

- Video Monitoreo
- Servicio de Atención de llamadas de emergencia 9-1-1 CDMX
- Denuncia Anónima 089
- LOCATEL 5658 1111

---

<sup>1</sup> Consulta realizada el 30 de junio de 2020, disponible en : <https://www.c5.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de/el-c5-de-la-cdmx>



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

El 16 de enero de 2019 el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, presento el “PROGRAMA ANUAL C5 2019”, en el cual se enuncia la inversión de 1195 millones de pesos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, que serán aplicados a través de 11 proyectos para mejoras en el equipamiento e infraestructura y la profesionalización de los servidores públicos que ejercen en estas áreas de atención a emergencias y seguridad pública principalmente.

Dentro del “Programa Anual C5 2019” se plantean los siguientes objetivos:

#### 1.- ALTAVOCES

- a) *Solucionar los 889 casos con fallas.*
- b) *Informar en todo momento el estado de los altavoces que se utilizan para la retransmisión de la alerta sísmica.*
- c) *Asegurar el correcto funcionamiento.*

“El cual se contempla estar atendido y solucionado en su totalidad en el mes de febrero de 2019.”

#### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

#### ALTAVOCES

1.- En el Plan Anual C5 2019, se contempló la aplicación de \$1195 millones de pesos, los cuales deben ser ejecutados con total transparencia y se debe dar cumplimiento a los establecido en este plan anual.



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

2.- En el apartado de altavoces de este plan anual se enuncia que en su totalidad se encontraran en condiciones óptimas de funcionamiento para el alertamiento sísmico en el mes de febrero de 2019.

3.- Durante el mes de abril se realizó la consulta en la página web oficial del C5 (<https://www.c5.cdmx.gob.mx/>), en la cual se muestra la tabla correspondiente a los altavoces que presentaban fallas en su operación como se muestra a continuación:

**Estado de STVs**

Alcaldía	STVs Funcionando / Total	Cámaras con fallas	Altavoces con fallas	Botón de Auxilio con fallas
Iztapalapa	2223 / 2,293	46	11	3
V. Carranza	1035 / 1,070	20	3	12
Azcapotzalco	757 / 783	19	2	5
Benito Juárez	916 / 932	10	5	1
Coyoacán	979 / 999	10	4	6
Álvaro Obregón	972 / 1,021	34	10	5
Cuajimalpa	256 / 269	9	4	0
Cuauhtémoc	1569 / 1,640	46	9	16
Gustavo A. Madero	1962 / 2,027	49	10	6
Iztacalco	734 / 764	20	5	5
Magdalena Contreras	327 / 339	5	4	3
Miguel Hidalgo	1032 / 1,069	31	2	4
Miapa Alta	212 / 221	5	3	1
Tláhuac	550 / 573	14	5	4
Tlalpan	826 / 846	7	11	2
Xochimilco	448 / 464	8	7	1
<b>Total</b>	<b>14,798 / 15,310</b>	<b>333</b>	<b>95</b>	<b>84</b>

“En la tabla consultada el día 24 de abril de 2019 muestra que se estaban sin funcionar 95 altavoces.”

4.- Se consulto la publicación del reporte que emite el C5, en el portal oficial de nueva cuenta el día 19 de septiembre de 2019, ante lo cual se expone que no se avanzado en la reparación de los altavoces de alerta sísmica, si no por el contrario ahora son 205 altavoces los que no funcionan.



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

## DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Alcaldía	Stvs Funcionando / Total	Cámaras con fallas	Altavoces con fallas	Botón de Auxilio con fallas
Álvaro Obregón	966/ 1,021	29	19	7
Azcapotzalco	747 / 783	18	15	3
Benito Juárez	890 / 932	32	8	2
Coyoacán	962 / 999	27	8	2
Cuajimalpa	254/ 269	7	8	0
Cuauhtémoc	1,572 / 1,640	38	19	11
Gustavo A. Madero	1,923 / 2,027	73	22	9
Iztacalco	727/ 764	25	6	6
Iztapalapa	2,217 / 2,293	50	25	1
Magdalena Contreras	325 / 339	7	4	3
Miguel Hidalgo	1,028 / 1,069	25	15	1
Milpa Alta	206/ 221	4	10	1
Tláhuac	548/ 573	18	6	1
Tlalpan	805 / 846	18	19	4
V. Carranza	1,021 / 1,070	31	10	8
Xochimilco	434/ 464	18	11	1
<b>Total</b>	<b>14,625 / 15,310</b>	<b>420</b>	<b>205</b>	<b>60</b>

“Tabla consultada el día 19 de septiembre de 2019 y el número de altavoces con fallas aumento a 205.”

5.- El 19 de septiembre de 2019, se realizó el macro simulacro con motivo de los sismos ocurridos en 1985 y 2017, en medios de comunicación se hizo mención de las quejas de habitantes de la Ciudad de México, quienes se percataron que no funciono el altavoz de alertamiento sísmico. <sup>2</sup>

### **“Así se vive en la CDMX el mega simulacro del 19 de septiembre”**

*La mañana de este jueves se realizó el mega simulacro con la hipótesis de un sismo magnitud preliminar de 8.6, con epicentro en las costas de Guerrero y Oaxaca, informó el Servicio Sismológico Nacional.*

<sup>2</sup> Información consultada el 30 de junio de 2020, disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/09/19/temblor-hoy-19-de-septiembre-de-2019-hipotesis-de-mega-simulacro.html>



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

*Cerca de las 10:00 horas, miles de personas fueron desalojadas de sus centros de trabajo con tal motivo; esto, en el mismo día en que se cumplen 34 años del terremoto de 1985 y dos años del de 2017.*

*Usuarios de redes sociales reportaron que en algunas zonas no sonó la alerta sísmica o sólo se percibió con muy bajo volumen.*

6.- El pasado 23 de junio de 2020, se presentó un Sismo de 7.5° en la escala de Richter, el sismo se registró a las 10:29 horas y la alerta sísmica sonó en 97.5% de los altavoces de la Ciudad de México, conforme al informe emitido por las autoridades.

#### CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

1.- El caso de las cámaras de video vigilancia del C5 de la Ciudad de México, se ha dado un seguimiento continuo al funcionamiento de las mismas y durante la actual administración no se han establecido medidas que mejoren el funcionamiento, la actualización y modernización de los equipos de video vigilancia que opera este organismo público.

2.- El C5 opera y monitorea las más de 15 mil cámaras de vigilancia que hay en la Ciudad de México (Sistema Tecnológico de Videovigilancia STVs), con



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias capitalinas sobre cualquier situación de riesgo.

3.- Del seguimiento brindado a estas cámaras se despenden los reportes de los siguientes meses, en los cuales no se ha dado solución a la problemática de la reparación y funcionamiento de las cámaras. Como se muestra a continuación:

Abril 2019: 333 cámaras con fallas

**Estado de STVs**

Alcaldía	STVs Funcionando / Total	Cámaras con fallas	Altavoces con fallas	Botón de Auxilio con fallas
Iztapalapa	2223 / 2,293	46	11	3
V. Carranza	1035 / 1,070	20	3	12
Azcapotzalco	757 / 783	19	2	5
Berito Juárez	916 / 932	10	5	1
Coyoacán	979 / 999	10	4	6
Álvaro Obregón	972 / 1,021	34	10	5
Cuajimalpa	256 / 269	9	4	0
Cuauhtémoc	1569 / 1,640	46	9	16
Gustavo A. Madero	1962 / 2,027	49	10	6
Iztacalco	734 / 764	20	5	5
Magdalena Contreras	327 / 339	5	4	3
Miguel Hidalgo	1032 / 1,069	31	2	4
Milpa Alta	212 / 221	5	3	1
Tláhuac	550 / 573	14	5	4
Tlalpan	826 / 846	7	11	2
Xochimilco	448 / 464	8	7	1
<b>Total</b>	<b>14,798 / 15,310</b>	<b>333</b>	<b>95</b>	<b>84</b>



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

## DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Septiembre 2019: 420 cámaras con fallas

Alcaldía	Stvs Funcionando / Total	Cámaras con fallas	Altavoces con fallas	Botón de Auxilio con fallas
Álvaro Obregón	966/ 1,021	29	19	7
Azcapotzalco	747 / 783	18	15	3
Benito Juárez	890 / 932	32	8	2
Coyoacán	962 / 999	27	8	2
Cuajimalpa	254/ 269	7	8	0
Cuauhtémoc	1,572 / 1,640	38	19	11
Gustavo A. Madero	1,923 / 2,027	73	22	9
Iztacalco	727/ 764	25	6	6
Iztapalapa	2,217 / 2,293	50	25	1
Magdalena Contreras	325 / 339	7	4	3
Miguel Hidalgo	1,028 / 1,069	25	15	1
Milpa Alta	206/ 221	4	10	1
Tláhuac	548/ 573	18	6	1
Tlalpan	805 / 846	18	19	4
V. Carranza	1,021/ 1,070	31	10	8
Xochimilco	434/ 464	18	11	1
<b>Total</b>	<b>14,625 / 15,310</b>	<b>420</b>	<b>205</b>	<b>60</b>

Junio 2020: 428 Cámaras con fallas

Alcaldía	Stvs Funcionando / Total	Cámaras con fallas	Altavoces con fallas	Botón de Auxilio con fallas
Álvaro Obregon	989/ 1,021	20	7	5
Azcapotzalco	764/ 783	13	4	2
Benito Juárez	906 / 932	20	4	2
Coyoacán	978/ 999	16	4	1
Cuajimalpa	261/ 269	6	2	0
Cuauhtémoc	1,585 / 1,640	49	4	2
Gustavo A. Madero	1,917/ 2,027	89	19	2
Iztacalco	716/ 764	43	5	0
Iztapalapa	2,226 / 2,293	44	23	0
Magdalena Contreras	328/ 339	10	0	1
Miguel Hidalgo	1,048 / 1,069	17	3	1
Milpa Alta	211/ 221	5	5	0
Tláhuac	544/ 573	21	8	0
Tlalpan	800/ 846	23	23	0
V. Carranza	1,018/ 1,070	43	6	3
Xochimilco	448/ 464	9	7	0
<b>Total</b>	<b>14,739/ 15,310</b>	<b>428</b>	<b>124</b>	<b>19</b>





## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

4.- Durante los ejercicios fiscales correspondientes a la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México: se ha dotado de un presupuesto adecuado para el funcionamiento de este organismo público desconcentrado.

2019

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto

Ciudadano

\$3,180,310,311

2020

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto

Ciudadano

\$1,938,335,559

“Sin que al momento se presenten mejoras en el funcionamiento de ALTAVOCES Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.”

Aun con los reiterados anuncios sobre inversiones para la actualización y operación de estos sistemas de video vigilancia.



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

5.- El 7 de enero de 2020, el titular del C5 de la Ciudad de México, Mtro. Juan Manuel García Ortegón, anuncio que se realizaría una inversión de 410 millones de pesos para instalar 20 mil cámaras de video vigilancia. Sin que al momento se tenga claridad sobre la inversión realizada.<sup>3</sup>

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Manual Administrativo del CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO establece lo siguiente en el numeral III:

#### III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

*Misión: Garantizar un sistema de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la atención a la ciudadanía y la captación de eventos a través de un centro integral de monitoreo, herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización, así como de*

---

<sup>3</sup> Información consultada el 30 de junio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/cdmx-invertiran-410-mdp-para-instalar-20-mil-camaras-del-c5>



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

### **DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

*la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados*

*Visión: Constituirse como un referente de excelencia en la modernización y transformación de los servicios de atención a emergencias y servicios que se brindan a la población de la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un sistema de coordinación interinstitucional que permita a las instancias competentes de la Administración Pública Local, Federal y Municipal, así como instituciones y organismos privados, operar bajo una misma plataforma tecnológica*

SEGUNDO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

*XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;*

TERCERO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*Son derechos de las y los Diputados:*

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;*

*XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;*

CUARTO. La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el Derecho a la Seguridad Urbana y la Protección Civil de las y los habitantes de la Ciudad de México en el artículo 14, enunciando lo siguiente:

#### Artículo 14 Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

*Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa al Titular Coordinador General del C5 de la Ciudad de México Mtro. Juan Manuel García Ortégón, para que de manera inmediata se realice la reparación de los altavoces de alertamiento sísmico y las cámaras de video vigilancia de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa al Titular Coordinador General del C5 de la Ciudad de México Mtro. Juan Manuel García Ortégón, informe sobre el estado actual de proceso de modernización de los Sistemas de Altavoces de alertamiento sísmico y de las cámaras de video vigilancia.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 30 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:  
*Hector Barrera*  
85E09FA6AB374DC...

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO  
Diputado Congreso de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Los que suscriben, Ana Patricia Báez Guerrero y Mauricio Tabe Echartea, ambos Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS OBRAS Y O GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OFRECER OPCIONES DE BICIESTACIONAMIENTOS A LOS USUARIOS DE LA CICLOVÍA EMERGENTE DE LA AVENIDA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Derivado de la Emergencia Sanitaria Covid-19 y dentro de la normalidad, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México dispuso la implementación de la ciclovia emergente, espacios delimitados para que las personas que realizan trabajos esenciales y para quienes decidan utilizar modos de movilidad sustentable, puedan hacerlo de manera segura y con el distanciamiento suficiente.

Su implementación durante esta pandemia tiene como objetivo reducir aglomeraciones en el transporte público y dar una alternativa al uso de vehículos motorizados, busca proveer espacios seguros para que ciclistas potenciales adquieran destreza para utilizar la bicicleta como modo de transporte en sus viajes cotidianos.

El 1° de junio se inauguró la ciclovia emergente en Avenida Insurgentes, que recorre e de forma paralela la Línea 1 del Metrobús.



I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Es importante recalcar que el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública es clave en el Sistema Integrado de Transporte para cubrir con la demanda de viajes cortos de manera eficiente. La principal respuesta al porque tanta gente usa la bicicleta como medio de transporte, es la infraestructura conectada y la seguridad que brinda. Moverse en bicicleta no solo es lo más sano, sino también lo más rápido.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Para la implementación de esta ciclovía, la SEMOVI consideró los siguientes elementos:

- *“La dinámica en la zona susceptible a la colocación de infraestructura ciclista emergente.*
- *Considerar operación de transporte público y analizar posibles conflictos a lo largo del trazo con otras actividades.*
- *Identificar nodos de atracción de viajes, centros de trabajo, hospitales, áreas de abastecimiento, mercados, hospitales, zonas escolares, etc.*
- *Realizar aforos antes y después de la implementación para monitorear el número y cambio porcentual en la demanda.*
- *Para la ejecución de esta se utilizaron materiales de confinamiento que separan el carril destinado a la ciclovía emergente del resto de carriles vehiculares, como dovelas, trafitambos o confinadores plásticos.*
- *Se identificaron intersecciones y otros puntos conflictivos, se generaron zonas de seguridad reforzada con señalamiento y confinamiento.*
- *Se coloco señalamiento vertical al inicio y final del tramo, para informar el nuevo uso de la ciclovía emergente en operación y para evitar invasiones en el carril.*
- *Y se utiliza señalamiento horizontal con pintura de tránsito para delimitar el espacio del carril.”*

A pesar del análisis que SEMOVI elaboró para la implementación de esta ciclovía, se dejó de lado un elemento fundamental para incentivar el uso de esta vía y es el disponer de lugares para aparcar las bicicletas.

Las ventajas que tienen los usuarios de bicicletas al usar esta ciclovía para llegar al gran número de establecimientos, oficinas, y viviendas sobre esta gran avenida, se convierte en un problema de preocupación por donde dejar aparcada la bicicleta.

Además, ante la reapertura de restaurantes y otros comercios, es necesario incentivar la movilidad en esta zona, y la ciclovía puede ser un buen elemento que ayude a que estos establecimientos puedan tener una mayor afluencia. Si bien es



I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

cierto que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal dispone que los comercios de ser posible y dadas su condiciones, deberán habilitar espacios para el resguardo de las bicicletas, en este momento los empresarios no están en las condiciones económicas para realizar obras o adecuaciones de este tipo de infraestructura, por lo cual es necesario que el gobierno de manera solidaria y de acuerdo a su competencia, implemente los espacios necesarios en la vía pública, correspondiente a la ciclo vía de Insurgentes para que coloque la infraestructura necesaria para instalación de biciestacionamientos.

Es por eso por lo que solicitamos que existan mas opciones seguras para estacionar bicicletas sobre la ciclo vía emergente y porque no en toda nuestra ciudad.

El uso de la bicicleta como medio de transporte en una ciclo vía tan importante como lo es la emergente, va a permitir el incentivar el traslado de más personas a establecimientos comerciales, lo cual ayudara a la reactivación económica que necesita la ciudad.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** La Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 16, titulo H), relativo a la Movilidad y Accesibilidad, en su numeral 3 establece que *“Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:*

- a. Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;*
- b. Privilegiar el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo;*
- c. Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;*
- d. Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos;*
- e. Promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia*
- l. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos*





I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

*modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios;*

*f. Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;*

*g. Realizar campañas de educación en favor de una nueva cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como el carácter público de las calles y de las vialidades;*

*h. Impulsar una participación corresponsable y equitativa de las y los ciudadanos en las políticas públicas;*

*i. Promover, bajo con criterios de equidad, la coordinación con otras entidades en los sistemas de movilidad metropolitana; y*

*j. Los demás que establezca la ley.”*

**SEGUNDO:** La Ley de Movilidad en su artículo 6 establece lo siguiente:

*La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:*

*I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*

**II. Ciclistas;**

*III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*

*IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*

*V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y*

*VI. Usuarios de transporte particular automotor.*

*En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como*



I LEGISLATURA

## DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

*referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.*

**TERCERO.** La Secretaria de Movilidad dentro de las facultades establecidas en el artículo 12 inciso XXI se le ordena que:.

*“En coordinación con las autoridades competentes promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad, y vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado.”*

**CUARTO.** El artículo 79.de la ley de movilidad establece que: *Con el objeto de facilitar y promover la intermodalidad en el transporte público la Secretaría, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, tomará las medidas necesarias para articular como un componente complementario al Sistema Integrado de Transporte Público, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública y demás servicios de transporte no motorizado, como estacionamientos masivos de bicicletas, implementación de portabicicletas en unidades de transporte público y facilidades de ingreso con bicicleta al Sistema Integrado de Transporte, entre otros.*

**QUINTO.** El artículo 203, de la Ley de Movilidad establece que.- *Los estacionamientos p blicos y privados, deber n contar con las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los veh culos. Dispondr n de espacios exclusivos para veh culos que cuenten con distintivo oficial para personas con discapacidad o veh culos con placa de matr cula verde, as como de **instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas** y motocicletas. Las autoridades delegacionales podr n examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construccion re nan las condiciones se aladas en los p rrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:



I LEGISLATURA

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN LAS OBRAS Y O GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OFRECER OPCIONES DE BICIESTACIONAMIENTOS A LOS USUARIOS DE LA CICLOVÍA EMERGENTE DE LA AVENIDA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD.**

Dado en la Ciudad de México, a 15 de julio del 2020.

DocuSigned by:

*Ana Patricia Báez Guerrero*

F11F7A2A05324E5...

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**

DocuSigned by:

*Mauricio Tabé Echartea*

3E16E99A3C13403...

**ATENTAMENTE**

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**